

Guaranda octubre 10, 2024
RCU – 013 – 2024 – 182

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 10 de octubre del 2024;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Interculturalidad en Salud Sexual y Reproductiva en los Adolescentes, Directora Lic. Mery Rocío Rea Guamán.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 determina.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario literal g) Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. CIV-SE-001-2024-004 de fecha 1 de octubre de 2024, en el que resuelve por decisión unánime de los Miembros de la Comisión de Investigación, se aprueba el pedido de Cierre del Proyecto “Interculturalidad en Salud Sexual y Reproductiva en los Adolescentes”.



RESUELVE: “APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “INTERCULTURALIDAD EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ADOLESCENTES, DIRECTORA LIC. MERY ROCÍO REA GUAMÁN”.

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	CARGO	FACULTAD	Fecha de inicio	Fecha firma del convenio	Tiempo de ejecución	Monto asignado	Monto Ejecutado	Avance según cumplimiento de objetivos	Impacto	Fecha de Cierre
14	PIV-14-2022	Interculturalidad en Salud Sexual y Reproductiva en los Adolescentes	Mery Rocío Rea Guamán	Director	Facultad de Ciencias de la Salud	MARZO 13, 2023	12 de mayo 2023	13 meses	1.000,00	0,00	100%	50%	13/09/24
			Silvana Ximena López Paredes	Investigador	Facultad de Ciencias de la Salud	RCU-006-2023-050							
			Sandy Guadalupe Fierro Vasco	Investigador	Facultad de Ciencias de la Salud								
			Janine Maribel Taco Vega	Investigador	Facultad de Ciencias de la Salud								
			Elsa Mercedes Vega Tacle	Estudiante	Facultad de Ciencias de la Salud								
			Dayana Miño Caminos	Estudiante	Facultad de Ciencias de la Salud								

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

